GOBIERNO DE CHILE Gobierno Interior Gobernación Provincial de LIMARÍ Departamento de Extranjería

N° int.: 12175384

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.338 Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1680

OVALLE, 29 de Octubre de 2019

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio calidad de visa del extranjero don Nestor Luis NAVA PERDOMO de nacionalidad VENEZOLANA.

TENIENDO PRESENTE a) que por Resolución Exenta N°3.338 del 11.12.2018 se le había otorgado una visación de residencia SUJETA A CONTRATO, la cual no ha sido estampada; b) lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración mediante Of.Res. N°14430 de fecha 21 de Octubre de 2019; c) que en virtud de nuevos antecedentes presentados por el extranjero; d) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.018.496.505 del año 2018.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. $N^{\circ}597$ de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 3.338 de fecha 11/12/2017 de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO al extranjero don Nestor Luis NAVA PERDOMO de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2. OTÓRGASE visación de residente TEMPORARIA, por 1 año en la condición de TITULAR al extranjero precedentemente individualizado.
- 3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes. PROVINCIAL

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

GOBERNADOR **OVALLE**

CHILEDBE

ESPINOZA BARDAVID PROVINCIAL DE LIMARÍ REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/RLIA/FAC [30082] 29/10/2019 Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior

2. Policía Internacional

3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ

4.- Archivo Departamento de Extranjería